



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 119/2017.

ACTOR: PARTIDO NUEVA
ALIANZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN NARANJOS
AMATLAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 119/2017.

PROMOVENTE: NUEVA ALIANZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan las constancias del expediente en que se actúa:

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz,
Acuerda:

PRIMERO. Toda vez que, de las certificaciones realizadas por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, se advierte que no fue desahogada vista por las partes en el presente asunto, que se encuentra debidamente sustanciado y que no existe prueba alguna pendiente de desahogar, ni diligencia que practicar, **se declara cerrada la instrucción** y, consecuentemente, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. Se **cita** a las partes a **sesión pública**, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de sentencia respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas al expediente para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Fernando García Ramos
Secretario Proyectista